

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

PIURA: Se realiza con éxito segunda audiencia pública sobre “Descentralización y ordenamiento territorial”

Debaten proyecto de ley presentado por congresista Verónica Mendoza



Cerca de 100 representantes de organizaciones sociales e instituciones de Piura participaron en la audiencia pública: “Descentralización y ordenamiento territorial en el Perú”, organizada por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, presidida por el Congresista Jorge Rimarachin Cabrera, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y el apoyo de la Plataforma para el Ordenamiento Territorial y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA.

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

En el evento, realizado el 18 de setiembre en el auditorio del Colegio de Contadores Públicos de Piura, se hicieron presentes además los congresistas Leonidas Huayama, Manuel Merino y Verónica Mendoza Frisch autora del proyecto de Ley N° 2522/2012-CR que busca regular el ordenamiento territorial en nuestro país. También asistieron el Ing. Fernando Neyra Palomino, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente (MINAM) y Guillermo Dulanto Rishing, responsable del Centro de Planeamiento Estratégico Regional (CEPLAR), del Gobierno Regional de Piura.



Durante la inauguración, Jorge Rimarachin manifestó que esta reunión formaba parte de un conjunto de audiencias que la Comisión por él presidida tiene programadas realizar en varias regiones del país, con la finalidad de poner en debate la Ley de Ordenamiento Territorial, norma que consideró “fundamental para el desarrollo regional de los territorios del país”. Agregó que la

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

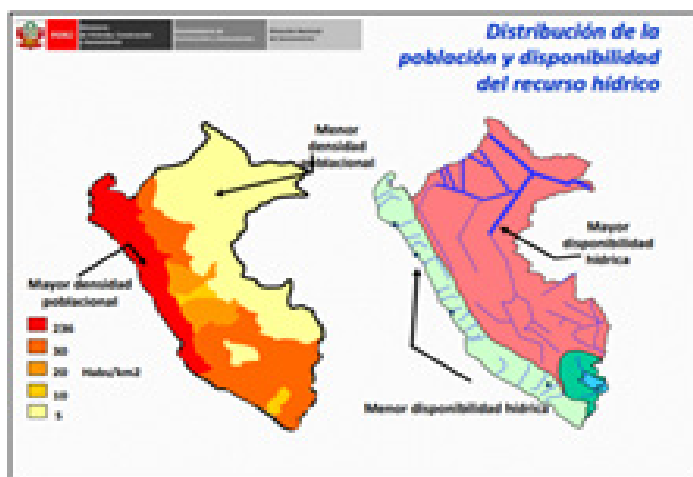
Comisión que preside, tiene el mandato de elaborar y aprobar el dictamen de esta Ley. “La finalidad de las audiencias es que se sustente la iniciativa legislativa presentada por la congresista Verónica Mendoza y propiciar el debate con todas las organizaciones interesadas”, aseguró.

... Y CÓMO ESTAMOS?

La Congresista Verónica Mendoza comenzó su intervención afirmando que “El Perú es un país con gran riqueza y potencial, megabiodiverso, pluricultural y multilingüe, que no ha sido aprovechado adecuadamente, ni ha entrado en armonía con el modelo de desarrollo que ha primado en los últimas décadas, basada en la explotación de las materias primas”.

Enfatizó que el modelo primario-exportador que se viene implementando en nuestro país trajo consigo la desarticulación con el mercado interno, escasa generación de empleo,

despoblamiento de zonas rurales y crecimiento de la economía informal, centralismo, corrupción en la gestión pública y una reducida capacidad reguladora y fiscalizadora del Estado. “Otro de los problemas es la debilidad democrática y la enorme resistencia a los procesos de democratización y participación ciudadana”, comentó.



Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD



Criticó que no se tome en cuenta el cambio climático al cual el Perú es particularmente vulnerable y que origina pérdida de glaciares, disminución de volúmenes de agua, aumento de la deforestación y minería ilegal, lo que genera una ocupación desordenada y desequilibrada del territorio. “Ejemplo de ello es que la costa concentra el 50% de la población, que el 33% de habitantes esté en Lima y la tasa de crecimiento sea cuatro veces mayor, en el área urbana que rural”.

Asimismo, indicó que existe una presión constante y creciente sobre los territorios que cuentan con recursos naturales, especialmente donde habitan comunidades campesinas y nativas. “En lo que ha concesiones mineras se refiere, en siete años (2005 al 2012), hemos pasado de 10 millones a 25 millones de áreas concesionadas para actividad minera. En la costa y sierra hemos pasado de un 20% de área concesionada en el 2005 a un 45% de ese territorio en el 2012. En la Amazonía 20.6 millones de hectáreas lotizadas a mayo del 2013 y que la región Loreto tenga el 50% de su territorio lotizado para el tema de los hidrocarburos”.

“Para contribuir a la gobernanza, gestionar de manera eficiente el uso y la ocupación del territorio, impulsar que la población participe en la planificación y gestión del lugar donde viven; además de optimizar la localización de la población, la infraestructura y las inversiones, entre otros temas, es preciso que exista una Ley de Ordenamiento Territorial que lo regule”, aseguró.

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

ANALIZANDO LA PROPUESTA DE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El proyecto de Ley N° 2522/2012-CR que busca regular el ordenamiento territorial en nuestro país, así como establecer un régimen jurídico e institucional que armonice y ordene las políticas e instrumentos que inciden en la gestión del territorio, plantea la constitución de un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial SINADOT, cuyo ente rector sería el MINAM, articulado y en retroalimentación con el Sistema de Planificación y en los diversos niveles de gobierno descentralizado.

El Ministerio del Ambiente sería el encargado de establecer las políticas, normas, criterios, procedimientos, herramientas, estrategias para el ordenamiento territorial, entre otras funciones. Que desarrollaría de manera concertada.

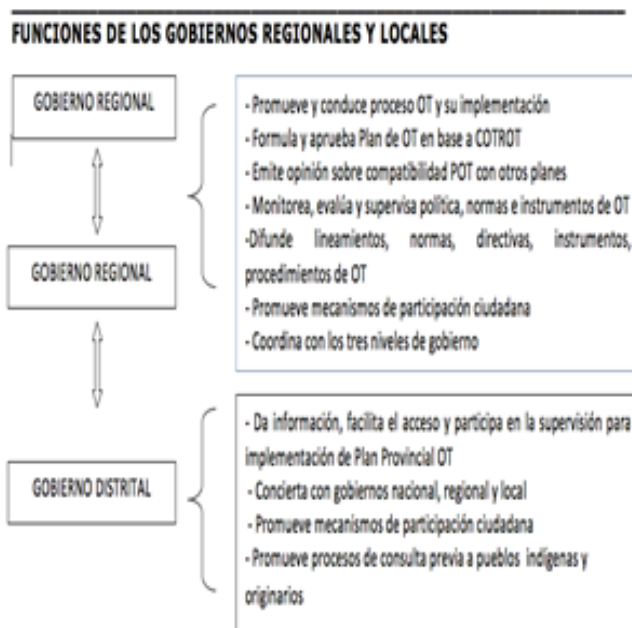
“El MINAM además se encargaría de monitorear y supervisar los procesos de elaboración de planes de ordenamiento territorial, dar seguimiento a su implementación y actuar de árbitro en caso de conflictos alrededor del uso del territorio, entre el nivel nacional y regional”, indicó Verónica Mendoza.

También se plantea la constitución de una Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial CONADOT sobre la base del Comité Técnico Consultivo de Zonificación Ecológica Económica ZEE, conformada por representantes de los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local), la sociedad civil, los pueblos

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

indígenas y los sectores productivos. “Esta comisión propondría al ente rector políticas, estrategias y normas; y emitiría opinión técnica y recomendaciones”, puntualiza la congresista. Este mismo esquema se trasladaría a las Comisiones Técnicas Regionales y Provinciales, con el rango y en el ámbito que les corresponde.



El artículo 44° del mencionado proyecto de ley hace mención a las áreas de tratamiento especial, expresando que son aquellas que requieren un tratamiento especial por su crítica situación social y su importancia estratégica para el desarrollo sostenible e integral del país. En este grupo se encontrarían las: zonas de reservas territoriales, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, zona de recarga hídrica, bordes marino costeros, zonas de reserva turística, tierras con potencial agroecológico, áreas metropolitanas, entre otras.

“Estos espacios requieren que el Estado adopte medidas de protección y formas de gestión que permitan su conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que existen en ellas. Ningún proyecto energético, vial y de industrias extractivas podrá ocupar el suelo o atravesar el espacio aéreo de las áreas naturales protegidas. En tanto no se aprueben los planes de ordenamiento territorial de carácter provincial y regional previstos en la presente ley, los gobiernos locales y regionales deben emitir opinión vinculante sobre todo proyecto obra o actividad que se desarrolle en el ámbito

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

de su jurisdicción, tomando en cuenta lo establecido en la ZEE en curso o ya previamente aprobada”, finalizó la congresista.

Podemos destacar otros aspectos de la propuesta de ley que fueron expuestos, entre ellos el hecho de plantear la rectoría del MINAM y no del Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN como muchos consideran corresponde. Sobre este tema se consideró que el MINAM tiene un acumulado técnico importante para seguir avanzando en los procesos de Ordenamiento Territorial, a la vez que se evidenció la debilidad de un CEPLAN que difícilmente podría garantizarlos. Además, el MINAM en este proyecto de ley sale fortalecido puesto que dentro de sus competencias está el emitir opinión vinculante acerca de la compatibilidad de proyectos definidos como de interés nacional con respecto a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) tomando en cuenta además la opinión de los gobiernos descentralizados.



Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

La participación ciudadana como componente fundamental de los procesos ocupa un lugar importante en la propuesta de ley, tanto en la elaboración del diagnóstico territorial como en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Se debe lograr el acuerdo a través de los mecanismos de diálogo establecidos en la Consulta Previa. Pero además, cuando hay controversias sobre los proyectos de importancia nacional se deben desarrollar audiencias que expliquen los aspectos positivos y negativos de los mismos.

AVANCES EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente, Ing. Fernando Neyra Palomino comentó que actualmente la ocupación del territorio se realiza obteniendo el máximo provecho a los servicios y recursos naturales que proveen los ecosistemas, ocasionado en algunos casos, impactos negativos en el territorio y/o afectando la base productiva del país e incrementando las condiciones de vulnerabilidad. Por ello, considera necesario promover acciones

que permitan crear condiciones para un desarrollo equilibrado y seguro, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades que se llevan a cabo en el territorio.

A la fecha, varias regiones están en proceso de elaboración y culminación de su ZEE. “Son nueve gobiernos regionales que

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

cuentan con ZEE aprobadas mediante ordenanzas regionales y para fines de este año, se espera que 12 gobiernos regionales tengan culminados sus estudios de ZEE. En las regiones de Piura y Cajamarca se han iniciado coordinaciones para el desarrollo y prorización de Estudios Especializados. A nivel provincial y local, se tiene registrado más de 120 procesos en marcha y el MINAM da asistencia técnica en estos ámbitos”, aseguró Neyra.

El ordenamiento territorial se concreta cuando se implementa y efectúa lo que está contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial. “Tenemos infinidad de planes pero no se cumplen, el reto está justamente en que estos se implementen y se desarrollen de una forma adecuada”, expresó.

GOBIERNO DE OLLANTA HUMALA NO CUMPLIÓ CON PROMESA DE IMPLEMENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

“Existe urgencia que el Perú cuente con una política y una ley de ordenamiento territorial”, expresó Alvaro Campana, representante de la Plataforma para el Ordenamiento Territorial e integrante del Grupo Propuesta Ciudadana.

Indicó que no existe voluntad política por parte del gobierno para aprobar la Ley de Ordenamiento Territorial y que el modelo de



Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD



desarrollo prioriza más las actividades extractivas y la recentralización. “Ollanta Humala se comprometió a impulsar el ordenamiento territorial en el Perú pero hasta la fecha, no hay avance de su implementación. Tenemos un Estado promotor de inversiones, lo que está bien, pero que no busca garantizar los derechos de las poblaciones a decidir qué va se va a hacer con su territorio”. “Se consulta al Ejecutivo sobre los proyectos de interés nacional pero los gobiernos descentralizados no tienen voz en estas consultas, más aún cuando son sus propios territorios los involucrados en estas decisiones”, agregó Campana.

Calificó el proceso de ordenamiento territorial como una obligación del Estado. “Necesitamos un Estado promotor de inversiones, pero que garantice derechos, que planifique y al parecer ambas cosas son un saludos a la bandera”, expresó en otro momento de su exposición.

Por otro lado, enfatizó que falta definir con claridad las competencias del ente rector y de los gobiernos descentralizados que

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

permitan avanzar en estos procesos tomando en cuenta la peculiaridad de las regiones. “El que planifica es el Ministerio de Economía y Finanzas, el que otorga concesiones el INGEMET. Ellos son realmente quienes ordenan el territorio”, indicó el especialista.

Rescató que es fundamental el papel que se da en la propuesta de ley de ordenamiento territorial a los gobiernos descentralizados, pero se hace urgente delimitar cuáles serán sus competencias. Destacó además la importancia de la participación ciudadana en estos procesos, lo que lamentablemente se ha venido a menos; definir la relación entre el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Ordenamiento Territorial y precisar qué nivel de información necesitamos para iniciar los POT. “Nos podemos pasar años elaborando diagnósticos, analizando los estudios realizados, mientras otros siguen ordenando o desordenando el territorio”, recalcó el representante del Grupo Propuesta Ciudadana.

EN PIURA TENEMOS CONSENSO SOBRE LA NECESIDAD DE UNA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Guillermo Dulanto, responsable del Centro de Planeamiento Estratégico Regional - CEPLAR de Piura se mostró a favor que el MIMAN sea el ente rector del ordenamiento territorial en el Perú. “Lo ideal sería que el CEPLAN tenga a cargo el proceso de ordenamiento territorial,

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

pero creo que está instancia no tiene fuerza y si esperamos a que esto suceda, nunca vamos a sacar la ley. Si es el MINAM está llevando a cabo el proceso, pues que sea el ente rector, mientras fortalezcamos al CEPLAN”, aseguró.

Considera que la planificación debe ser un punto de agenda en nuestro país. “Hay que planificar, saber que industria queremos, donde hacer puertos, aeropuertos... la planificación debe estar primero, el presupuesto después”.



Cuenta que Piura ya tiene su ZEE aprobada y que la información ha permitido identificar que el 60% de las tierras en Piura es para actividades productivas, pero también hay un 22% que debe ser para conservación. Expresó además que la región está creciendo mucho a nivel económico pero las actividades se llevan a cabo de manera desordenada, lo que provoca conflictos de intereses económicos y posteriormente sociales. “Tenemos gas en el valle de Sechura, pero a la vez hay explotación de maricultura en la misma zona. Tenemos yacimiento de cobre en la sierra y está en una zona de páramos. Tenemos oro y cobre en la zona de Tumbogrande pero también es una zona agrícola”, ilustró.

Jueves, 24 de octubre de 2013

NOTA DE ACTUALIDAD

Como aportes a la propuesta de ley presentada por la congresista Verónica Mendoza, expresó que el Sistema Nacional de OT incluido en la ley, no establece la rectoría para las regiones, provincias y distritos. Asimismo, solicitó que esta ley tenga carácter obligatorio y vinculante, y revisar la concordancia entre esta norma y la ley de Consulta Previa, a fin que no se superpongan y haya concordancia.

Finalizando su exposición hizo referencia al art. 28 de la ley que plantea el proceso de ordenamiento territorial. “Si esto se pone en práctica, cómo queda el proceso actual del MINAM, el cual establece una guía ¿Volveríamos a fojas cero o deberíamos avanzar con lo que estableció el Ministerio del Ambiente?”, se interrogó Dulanto.

Datos:

- Los aportes recogidos en la Audiencia de Piura serán tomados en cuenta en la elaboración del pre-dictamen del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, que se encuentra en proceso de elaboración en la Comisión de Descentralización.
- Las próximas audiencias se realizarán en Puno, Cusco, Lambayeque, Madre de dios, San Martín y Ucayali.